



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
OPPICI S.A. -

FECHA 13 AGO 2021

DECRETO N° 1556



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 277 De Fecha 13.08.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02245 de fecha 13/08/2021 emitida por Encargado de Instalaciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio Mantenimiento Correctiva de Autoclave de Cesfam.
- Que, Oppici S.A. emite cotización con fecha 13.08.2021; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, el cual consiste en la mantención correctiva del autoclave, lo que incluye mano de obra y repuestos requeridos; para mantener en óptimas condiciones el equipo.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 96,62 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor OPPICI S.A., Rol Único Tributario N° 80.695.500-0, con domicilio en Vicuña Mackenna 11490, La Florida-Santiago; la adquisición de Servicio de Mantenimiento Correctiva Autoclave.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a OPPICI S.A., la suma de \$1.399.792 (Un Millón trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMN/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2021

FECHA SALIDA: 19 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

